



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YOSMARY GUERRERO CORREA
DEMANDADO: JAIRO HERNALDO MEDINA ARISTIZÁBAL
RADICACIÓN: 2017-00185

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta que YURY VANESSA MEDINA GUERRERO al cumplir la mayoría de edad no puede seguir siendo representada por su progenitora en el presente proceso, se acepta el poder y la autorización realizada por la misma al abogado JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS, tal como se observa a folios 188 y 189; por tanto, por Secretaría en caso de existir dineros depositados en la cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, correspondientes a la cuota de alimentos decretada en el proceso, procédase a realizar la entrega de los dineros al Dr. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR LLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.846.295.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>11</u> del <u>08 FEB 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria